



Asamblea General

Distr. general
2 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 126 del programa

Salud mundial y política exterior

Mejoramiento de la coordinación y la cooperación internacionales para atender las necesidades de salud y hacer frente a los desafíos a fin de mejorar la nutrición y lograr así un mundo más saludable

Nota del Secretario General

El Secretario General transmite adjunto el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre el mejoramiento de la coordinación y la cooperación internacionales para atender las necesidades de salud y hacer frente a los desafíos a fin de mejorar la nutrición y lograr así un mundo más saludable, presentado de conformidad con la resolución [73/132](#) de la Asamblea General.



Informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre el mejoramiento de la coordinación y la cooperación internacionales para atender las necesidades de salud y hacer frente a los desafíos a fin de mejorar la nutrición y lograr así un mundo más saludable

Resumen

La Asamblea General, en su resolución [73/132](#), titulada “Salud mundial y política exterior: mejorar la nutrición para lograr un mundo más saludable”, pidió al Secretario General que le presentara, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre el mejoramiento de la coordinación y la cooperación internacionales para atender las necesidades de salud y hacer frente a los desafíos a fin de mejorar la nutrición y lograr así un mundo más saludable.

En el presente informe se describen los progresos realizados para mejorar la colaboración internacional en materia de nutrición y se señalan las deficiencias y trabas que impiden combatir la malnutrición en todas sus formas, como las relacionadas con la promoción y la protección de la lactancia materna y el apoyo a esta, la incorporación de la nutrición en los sistemas sanitarios, la transformación de los sistemas alimentarios para que velen por que la alimentación sea saludable y sostenible, y la necesidad de que los profesionales de la nutrición presten una atención de calidad, entre otros aspectos. En el informe también se destaca la necesidad de aumentar las inversiones multisectoriales para que todas las personas tengan acceso a una dieta saludable. Si bien se destacan los logros, también se expresa la necesidad de recabar la colaboración a todos los niveles y entre los diferentes sectores en relación con las seis esferas de actuación del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025).

El Secretario General formula sugerencias sobre el modo de avanzar en la mejora de la coordinación y la cooperación a fin de acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible —en particular, los Objetivos 2 y 3— y observa el notable papel que continúa desempeñando la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial en la promoción de sinergias entre la política exterior y la salud y la nutrición a nivel mundial.

I. Antecedentes

1. Los países miembros de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial¹ propusieron la resolución 73/132, titulada “Salud mundial y política exterior: mejorar la nutrición para lograr un mundo más saludable”, que fue presentada a la Asamblea General por el Brasil con el apoyo de los ministerios de relaciones exteriores de Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal, Sudáfrica y Tailandia. Desde 2008, la Iniciativa ha presentado temas al programa de la Asamblea General con regularidad. El objetivo de la Iniciativa es estudiar las intersecciones entre la salud y la política exterior. El Gobierno del Brasil, que ocupó la presidencia de la Iniciativa en 2018, centró las conversaciones y la resolución del grupo en el tema de la nutrición.
2. La Asamblea General, en su resolución 73/132, exhortó a todos los Estados Miembros a que abordaran el problema del hambre y la malnutrición en todas sus formas como un problema que afecta a todos los países y a que potenciaran sus actividades en el marco del programa de trabajo del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025). En su resolución 70/259, la Asamblea proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)² y exhortó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que dirigieran la celebración del Decenio. También en la resolución 70/259, la Asamblea hizo suya la Declaración de Roma sobre la Nutrición y su Marco de Acción, con lo cual reconoció la importancia de erradicar el hambre y prevenir la malnutrición en todas sus formas en todo el mundo.
3. En la resolución 73/132, la Asamblea General reafirmó la resolución 73/2, en la que figura la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y exhortó a los Estados Miembros a que promoviesen dietas y estilos de vida saludables, incluida la actividad física, mediante medidas y políticas, según procediera, y a que hicieran efectivos todos los compromisos relacionados con la nutrición y la alimentación, incluidos los contraídos por los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General, así como en la Asamblea Mundial de la Salud. También en la resolución 73/132, la Asamblea General reiteró la necesidad de acelerar la respuesta para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, reconociendo que la respuesta de los Estados Miembros hasta esa fecha había sido insuficiente para alcanzar la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, reafirmó la responsabilidad primordial de los Gobiernos, en todos los niveles, de coordinar y dirigir los esfuerzos para combatir las enfermedades no transmisibles y reconoció la importancia de crear entornos propicios para empoderar a las personas a fin de que tengan acceso a una dieta saludable.
4. La Asamblea General, en su resolución 73/132, manifestó que esperaba con interés la próxima cumbre de la iniciativa Nutrición para el Crecimiento 2020, que estaba previsto celebrar en Tokio bajo los auspicios del Gobierno del Japón y en la que los Estados Miembros y otros agentes tendrían la oportunidad de asumir compromisos ambiciosos para mejorar la nutrición en todo el mundo con más rapidez.

¹ Véase www.who.int/trade/events/Oslo_Ministerial_Declaration.pdf?ua=1.

² Véase www.un.org/nutrition/es.

II. Introducción

5. La nutrición, en su calidad de determinante y marcador de la salud y el bienestar, cumple un claro papel fundamental en el desarrollo sostenible y el logro del más alto nivel de salud.

6. En todo el mundo, una de cada tres personas padece al menos una forma de malnutrición³. En 2017, la dieta insalubre fue el principal factor de riesgo tanto de las enfermedades transmisibles como de las no transmisibles⁴. Desde 2015, la prevalencia de la subalimentación —una forma de medir el hambre en el mundo— se ha mantenido apenas debajo del 11 %, lo que supone que, en 2018, había 820 millones de personas que padecían hambre⁵. Más de 2.000 millones de personas carecen de acceso constante a alimentos nutritivos, inocuos y en cantidades suficientes⁶. El ritmo al que se han reducido los casos de bajo peso al nacer ha sido desalentador, ya que, en 2015, 20,5 millones de niños nacieron con bajo peso⁷. Si bien se ha logrado disminuir considerablemente el retraso del crecimiento, aún hay 149 millones de niños que lo padecen⁸. Los porcentajes de niños menores de 5 años que padecen emaciación y de mujeres en edad reproductiva anémicas son inaceptablemente altos (un 7,3 %, o 49 millones, en 2018 en el primer caso⁹ y un 32,8 %, o 613,2 millones, en 2016 en el segundo¹⁰). El sobrepeso y la obesidad infantiles están aumentando prácticamente en todas partes¹¹ y, en 2018, 40 millones de niños menores de 5 años tenían sobrepeso¹². Además, solo alrededor del 41 % de los niños menores de 6 meses recibe lactancia materna exclusiva¹³. Por último, las recesiones y desaceleraciones económicas socavan los progresos para poner fin a la malnutrición en todas sus formas, especialmente en los entornos vulnerables, donde las perturbaciones económicas prolongan las crisis de inseguridad alimentaria¹⁴.

7. El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el valor fundamental de la alimentación y la nutrición para la salud y el desarrollo al consagrar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada para todas las personas, en todas partes. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general núm. 12 (1999), relativa al derecho a una alimentación adecuada, establece que “el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. [...] El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada”¹⁵.

³ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255413/WHO-NMH-NHD-17.3-eng.pdf?ua=1>.

⁴ Véase [www.thelancet.com/article/S0140-6736\(19\)30041-8/fulltext](http://www.thelancet.com/article/S0140-6736(19)30041-8/fulltext).

⁵ Véase www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

⁹ Véase www.who.int/nutgrowthdb/jme-2019-key-findings.pdf.

¹⁰ Véase www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf.

¹¹ Véase www.who.int/nutgrowthdb/estimates2018/en/.

¹² Véase www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf.

¹³ Véase www.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/global-bf-scorecard-2018.pdf?ua=1.

¹⁴ Véase www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf.

¹⁵ Véase <https://undocs.org/es/E/C.12/1999/5>.

8. En su resolución [73/132](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en colaboración con el Director General de la Organización Mundial de la Salud, la informara en su septuagésimo cuarto período de sesiones sobre el mejoramiento de la coordinación y la cooperación internacionales para atender las necesidades de salud y hacer frente a los desafíos a fin de mejorar la nutrición y lograr así un mundo más saludable.

9. En el presente informe se examinan las principales novedades en materia de colaboración y coordinación internacionales dirigidas a mejorar la nutrición y lograr así un mundo más saludable. El informe describe un panorama heterogéneo de los progresos realizados y detalla los obstáculos que impiden ampliar las intervenciones para poner fin a la malnutrición en todas sus formas. Se trata de obstáculos a los que los Gobiernos y los agentes no estatales deben prestar mayor atención. Solo mediante la acción colectiva y la colaboración y coordinación internacionales para abordar estas cuestiones podremos acelerar los progresos en la lucha contra la malnutrición en todas sus formas.

III. Coordinación y colaboración internacionales para mejorar la nutrición y lograr así un mundo mejor

A. Compromisos mundiales para mejorar la nutrición

10. Los Estados Miembros suelen ser destinatarios de exhortaciones a que asuman compromisos y formulen planes de acción y estrategias, incluso en materia de nutrición, como en la resolución [73/132](#). La creciente lista de compromisos mundiales es una señal alentadora de que la nutrición está recibiendo, como corresponde, más atención en la comunidad mundial.

11. En el último decenio, se han asumido numerosos compromisos mundiales de gran alcance en materia de nutrición. En 2012, los 194 Estados miembros de la Asamblea Mundial de la Salud aprobaron el Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño mediante la resolución WHA65.6¹⁶. Al año siguiente, la Asamblea Mundial de la Salud, mediante la resolución WHA66.10¹⁷, hizo suyo el Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020, que está constituido por nueve metas voluntarias, de las cuales tres están relacionadas con la alimentación y las enfermedades no transmisibles. En 2014, la FAO y la OMS organizaron conjuntamente la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición. Los 164 Estados miembros participantes, así como la Unión Europea, aprobaron la Declaración de Roma y el Marco de Acción conexo¹⁸. En 2015, todos los dirigentes del mundo aprobaron en la Asamblea General 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución [70/1](#) de la Asamblea), un plan común de paz y prosperidad para los pueblos y el planeta. Al aprobar los Objetivos, el mundo se comprometió a “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible para 2030” y, en particular, mediante las metas 2.1 y 2.2, a poner fin a todas las formas de malnutrición y asegurar el acceso de todas las personas en todo momento a una alimentación sana, nutritiva y suficiente. Por otra parte, la Asamblea General, en su resolución [70/259](#), proclamó los diez años comprendidos entre 2016 y 2025 el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, lo que da a todas las partes interesadas una oportunidad única y con plazos concretos para redoblar los esfuerzos conjuntos encaminados a cumplir los compromisos y las

¹⁶ Véase http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA65/A65_R6-sp.pdf.

¹⁷ Véase http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA66-REC1/A66_REC1-sp.pdf#page=25.

¹⁸ Puede consultarse en www.fao.org/3/a-i4436e.pdf, apéndice 4.

recomendaciones de la Conferencia, junto con los Objetivos relacionados con la nutrición. Por último, reconociendo la creciente prevalencia mundial del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta, en 2018 los Jefes y las Jefas de Estado y de Gobierno se comprometieron a adoptar 13 nuevas medidas para hacer frente a las enfermedades no transmisibles y acordaron asumir la responsabilidad por los esfuerzos de sus respectivos países para prevenir y tratar las enfermedades no transmisibles (véase la resolución 73/2 de la Asamblea).

12. El compromiso contraído por los Gobiernos y otros agentes para mejorar la nutrición es la piedra angular sobre la que se asienta nuestra labor al respecto en todo el mundo. Sin embargo, para catalizar el cambio y acelerar los progresos en materia de nutrición, no basta con asumir compromisos: es importante traducirlos de forma sistemática en hechos efectivos e integrarlos plenamente en los contextos nacionales para lograr cambios en todos los niveles y hacer realidad las ambiciones colectivas del mundo de poner fin a todas las formas de malnutrición.

B. Colaboraciones internacionales para la acción en materia nutricional

13. Según *The Lancet*, en 2008, el sistema nutricional internacional estaba fragmentado y era disfuncional¹⁹. Desde entonces, las partes interesadas han llegado a un notable consenso sobre las medidas que es necesario tomar, la manera de llevarlas a la práctica, los lugares donde deben aplicarse, las personas que han de adoptarlas y a quiénes deben beneficiar a fin de garantizar que todos tengan acceso a una dieta saludable, en todas partes y en todo momento. No obstante, si bien la nutrición está ocupando un lugar cada vez más importante en la lista de prioridades del mundo, la estructura internacional en materia de nutrición es cada vez más compleja y participan en ella cada vez más agentes, lo que exige una coordinación aún mayor.

14. Predicando con el ejemplo, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial²⁰, que es la plataforma internacional e intergubernamental más inclusiva, ya que todas las partes interesadas colaboran de manera coordinada para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, decidió en 2017 iniciar un proceso de convergencia de las políticas en el que participaron múltiples partes interesadas con el fin de formular directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición, que serán presentadas ante el Comité para su aprobación en octubre de 2020.

15. El Movimiento para el Fomento de la Nutrición, creado en 2010, ha inspirado una nueva manera de trabajar para poner fin a todas las formas de malnutrición mediante la colaboración entre los países, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y las empresas. El Movimiento está conformado por 61 países miembros y 4 estados de la India. Los países miembros se comprometen a armonizar las iniciativas nutricionales a nivel nacional garantizando que los programas sectoriales de los Gobiernos sean sensibles a la cuestión de la nutrición y aumentando la cobertura de las intervenciones nutricionales. Al mismo tiempo, los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en los países miembros y fuera de ellos se comprometen a armonizar sus iniciativas y a prestar un apoyo coherente y coordinado a los Gobiernos nacionales.

16. En el plano internacional, el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas²¹, creado por el Consejo Económico y Social en 1977, sigue desempeñando su papel coordinador, para lo cual: a) examina la dirección general, la

¹⁹ Véase [www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(07\)61695-X/fulltext](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(07)61695-X/fulltext).

²⁰ Véase www.fao.org/cfs/home/about-cfs/es/.

²¹ Véase www.unscn.org/en/about/what-we-do?idnews=1960.

escala, la coherencia y las repercusiones de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los problemas nutricionales del mundo; b) actúa como punto de convergencia para armonizar las políticas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas; c) toma la iniciativa para elaborar y armonizar conceptos, políticas y estrategias y programas en el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a las necesidades nutricionales de los países; y d) evalúa la experiencia y los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos, y establece directrices sobre la prestación de apoyo mutuo en los planos interinstitucional y nacional. El número de miembros del Comité Permanente sigue en aumento y se han sumado organismos cuyo mandato va más allá de la nutrición (en la actualidad, hay 14 miembros oficiales, un miembro asociado y dos observadores) (E/2019/57, párr. 5).

17. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es especialmente pertinente y necesaria para garantizar el logro de los objetivos y las metas que guardan relación con el sistema alimentario y la nutrición. Varios organismos, órganos y programas de las Naciones Unidas tienen un mandato en materia de nutrición, mientras que otros organismos de las Naciones Unidas son importantes en lo que respecta al apoyo que prestan a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2. Una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, cuya presencia esté adaptada a las necesidades de cada país y facilitada por el coordinador residente, aumentará la coordinación, la transparencia, la eficiencia y el impacto de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con las políticas²², los planes, las prioridades y las necesidades nacionales en materia de desarrollo. Esa labor demuestra el tipo de colaboración multisectorial que es necesaria para que las intervenciones nutricionales sean eficaces.

18. En el párrafo 14 de la resolución 73/132, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, establecieran nuevas redes de acción sobre nutrición y fortalecieran las existentes en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025). La coordinación y la colaboración internacionales dirigidas por los propios Estados Miembros son esenciales para acelerar los progresos. Las redes de acción son plataformas en las que los países intercambian mejores prácticas e ideas innovadoras sobre medidas en materia de política y debaten sobre las intervenciones eficaces, los retos y las oportunidades de la lucha contra la malnutrición en todas sus formas. La creación de redes de acción a instancias de los países, el liderazgo de las redes y la participación en ellas los empodera como agentes de cambio en esta empresa colectiva destinada a mejorar la nutrición.

19. Desde que comenzó el Decenio de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), los Estados Miembros han creado tres importantes redes mundiales de acción:

- a) Red de Acción Mundial sobre Etiquetado Nutricional, impulsada por Francia, Australia y Chile;
- b) Red de Acción Mundial sobre Alimentos Sostenibles Originados en el Océano y las Aguas Continentales para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, impulsada por Noruega;
- c) Red de Acción Mundial sobre Dietas Tradicionales Saludables y Sostenibles, impulsada por Italia.

20. Además, los Estados Miembros han impulsado varias redes regionales en Europa, las Américas y el Pacífico Occidental:

²² Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 72/279 de la Asamblea General).

a) En la región de Europa, Portugal ha impulsado la Red Europea para Limitar la Presión de la Comercialización en los Niños, y Suiza, la Red Europea para Reducir el Consumo de Sal;

b) En la región de las Américas, Chile ha impulsado la Red de Acción Regional para las Américas sobre Entornos Alimentarios Saludables, y el Brasil ha impulsado las siguientes redes: la Red de Acción Regional para Fomentar Directrices Alimentarias en las Américas, la Red de Acción Regional sobre Estrategias para Reducir el Consumo de Sal con Miras a Prevenir y Combatir las Enfermedades Cardiovasculares en las Américas, la Red de Acción Regional para las Américas sobre la Gobernanza de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Red de Acción Regional para las Américas sobre la Compra Pública de Alimentos Producidos por Agricultores Familiares y la Red de Acción Regional para las Américas sobre Alimentación Escolar Sostenible;

c) En la región del Pacífico Occidental, Fiji ha impulsado la Red de Acción Regional para Acabar con la Obesidad Infantil en el Pacífico.

IV. Progresos realizados en materia de políticas y retos actuales para mejorar la nutrición para todas las personas en todas partes

21. Los progresos en materia de políticas a los que se exhortó en la resolución [73/132](#) se describirán conforme a las seis esferas de acción del Decenio de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) y se detallarán los obstáculos y las oportunidades que suponen las intervenciones en esta materia. Las seis esferas de acción, que proceden del Marco de Acción definido en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, son de utilidad para evaluar los progresos realizados en la lucha contra la malnutrición en todas sus formas, así como las deficiencias pendientes de subsanar.

A. Sistemas alimentarios sostenibles y resilientes en favor de dietas saludables

22. En el párrafo 3 de la resolución [73/132](#), la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que promovieran “sistemas de alimentación sostenibles, resilientes, diversos y centrados en la nutrición, como elementos centrales para tener poblaciones más sanas y como instrumento fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, con miras a lograr un mundo libre de la malnutrición en todas sus formas, donde todas las personas a lo largo de su vida y en todo momento tengan acceso a alimentos suficientes y disfruten de una alimentación diversificada, equilibrada y saludable para llevar una vida activa y sana”. La Asamblea General acierta al reconocer que los sistemas alimentarios constituyen el pilar de la lucha contra todas las formas de malnutrición. El énfasis en los sistemas alimentarios y la introducción de cambios en ellos son factores que aceleran la mejora de la nutrición en todo el mundo.

23. Según el Grupo de Alto Nivel de Expertos del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, “un sistema alimentario engloba todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras, instituciones, etc.) y actividades relacionados con la producción, la elaboración, la distribución, la preparación y el consumo de alimentos, así como los productos de estas actividades, incluidos los

resultados socioeconómicos y ambientales”²³. Dado que los sistemas alimentarios deben ofrecer alimentos nutritivos, inocuos y asequibles a las personas de todo el mundo, son un componente esencial para mejorar la nutrición a nivel mundial.

24. En todo el mundo, muchos países han comenzado a mejorar el entorno alimentario para conseguir mejores sistemas alimentarios, a través de “enfoques orientados a: mejorar el acceso a alimentos nutritivos y saludables en los desiertos alimentarios; ofrecer opciones saludables en los establecimientos públicos; y fomentar dietas más saludables mediante reglamentos y normas, impuestos, subvenciones, políticas comerciales, etiquetado y publicidad”²⁴.

25. Los sistemas alimentarios son especialmente importantes para combatir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación: tienen que ofrecer una alimentación saludable a todas las personas en todas partes y en todo momento. En el párrafo 16 de la resolución 73/2, la Asamblea General reconoció la importancia de fomentar un entorno propicio para combatir las enfermedades no transmisibles. Para promover un entorno de esa naturaleza, es esencial centrar la atención en el papel que desempeñan los sistemas alimentarios en la nutrición saludable.

26. Se ha analizado la sinergia entre la sostenibilidad ambiental y la promoción de la salud. Actualmente, la producción de alimentos utiliza dos tercios del agua, produce una cuarta parte de los gases de efecto invernadero del mundo y ocupa más de un tercio de la tierra disponible²⁵. Ante la amenaza existencial del cambio climático, que reduce cada vez más los recursos en todo el mundo, es importante que los países elaboren y refuercen sus directrices dietéticas basadas en los alimentos e inviertan en crear sistemas alimentarios más eficientes que permitan garantizar la seguridad alimentaria de todas las personas. Empoderar a las personas para que sepan elegir alimentos saludables es fundamental para mejorar la nutrición en todo el mundo, aunque la función del sistema alimentario, que debe promover las dietas saludables, también es una parte esencial de la ecuación.

27. Es importante que los Estados Miembros sigan estudiando la manera de incentivar el perfeccionamiento empírico de su propio régimen alimentario local y de sus directrices dietéticas nacionales basadas en los alimentos, para que promuevan dietas nutritivas, asequibles, inocuas y saludables teniendo en cuenta los limitados recursos del planeta.

B. Sistemas de salud armonizados que proporcionen cobertura universal de las medidas nutricionales esenciales

28. El sector de la salud es una importante plataforma para combatir la malnutrición en todas sus formas, incluso en situaciones humanitarias y de emergencia.

29. Pese a ello, las inversiones han sido muy inferiores a las necesarias para asegurar que las intervenciones nutricionales de alto impacto tengan una cobertura suficiente y para mejorar su calidad. Por ejemplo, la administración de suplementos de vitamina A, que es una intervención nutricional sencilla y asequible, salva vidas porque protege a los niños de las consecuencias de la carencia de vitamina A, refuerza su sistema inmunitario y los protege de las enfermedades infecciosas. No obstante, un informe

²³ Véase www.fao.org/fileadmin/user_upload/hlpe/hlpe_documents/HLPE_Reports/HLPE-Report-12_ES.pdf.

²⁴ Véase www.fao.org/fileadmin/user_upload/hlpe/hlpe_documents/HLPE_S_and_R/HLPE_2017_Nutrition-and-food-systems_S_R-ES.pdf.

²⁵ Puede consultarse en www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2019/08/Edited-SPM_Approved_Microsite_FINAL.pdf.

publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)²⁶ en 2018 revela que la cobertura mundial de los programas que administran suplementos de vitamina A ha ido disminuyendo en los últimos seis años, del 78 % de los niños de entre 6 y 59 meses en 2009 al 64 % en 2016 en los países prioritarios, de los cuales los situados en África Occidental y Central registran la cobertura más baja, del 56 %, lo que pone en riesgo la vida de los niños vulnerables. Urge subsanar las deficiencias de cobertura de las intervenciones nutricionales en todo el mundo ampliando el alcance de aquellas que son eficaces a través del sistema sanitario.

Incorporación de la nutrición en la cobertura sanitaria universal

30. En el párrafo 25 de la resolución 73/132, los Estados Miembros declararon que la Asamblea General esperaba con interés la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre la cobertura sanitaria universal, que se celebraría en Nueva York en septiembre de 2019, con el tema “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”. La primera reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal tuvo lugar el 23 de septiembre de 2019, en el marco del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

31. Es esencial que el sistema sanitario incorpore un conjunto de intervenciones nutricionales para alcanzar los objetivos de la cobertura sanitaria universal²⁷, que se basa en el principio de que todas las personas tengan acceso a los servicios sanitarios cuando los necesitan sin que ello los lleve a la ruina económica. Dado que la cobertura sanitaria universal lleva implícitos los objetivos de equidad, calidad y protección contra los riesgos financieros, no se logrará a menos que el sistema sanitario incorpore intervenciones nutricionales: la alimentación deficiente fue el principal factor de riesgo de la carga mundial de morbilidad y mortalidad en 2017. Todos los años, casi 11 millones de personas mueren por seguir dietas insalubres²⁸. Invertir en la nutrición es una decisión inteligente porque, en promedio, aporta una rentabilidad de 16 dólares por cada dólar invertido²⁹. Sin embargo, la incorporación plena de las intervenciones nutricionales en el sistema sanitario ha sido mínima en todo el mundo y es necesario ampliarla³⁰.

32. En septiembre de 2019, la OMS publicó una versión actualizada del conjunto de acciones esenciales en nutrición, en la que se recomiendan las intervenciones nutricionales que pueden aplicarse a través del sistema sanitario para abordar las necesidades nutricionales específicas de cada población e incluyen medidas dirigidas a combatir todas las formas de malnutrición a lo largo de la vida. En la resolución 73/132, la Asamblea General afirmó la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de determinar y promover su propio camino hacia el logro de la cobertura sanitaria universal. El programa de la OMS de acciones esenciales en nutrición es un valioso conjunto de intervenciones basadas en datos empíricos que pueden ser de utilidad para que los Gobiernos, una vez definidas sus prioridades nacionales, incorporen la nutrición en su sistema sanitario a fin de mejorar la situación nacional en materia de salud.

²⁶ Puede consultarse en <https://data.unicef.org/resources/vitamin-a-coverage/>.

²⁷ Véase la recomendación 26 del Marco de Acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, que puede consultarse en www.fao.org/3/a-mm215s.pdf.

²⁸ Véase [www.thelancet.com/article/S0140-6736\(19\)30041-8/fulltext](http://www.thelancet.com/article/S0140-6736(19)30041-8/fulltext).

²⁹ Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, *Informe de la nutrición mundial 2014: Acciones y responsabilidad necesarias para acelerar los progresos en materia de nutrición en el mundo* (Washington D.C., 2014). Puede consultarse en www.fao.org/fileadmin/user_upload/red-icean/docs/gnr14es.pdf.

³⁰ Véase *Global Nutrition Policy Review 2016-2017: Country Progress in Creating Enabling Policy Environments for Promoting Healthy Diets and Nutrition*. Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275990/9789241514873-eng.pdf?ua=1>.

Nutrición en situaciones de emergencia

33. En su resolución 73/132, la Asamblea General reconoció las necesidades particulares de las personas que vivían en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria, y expresó preocupación por que las personas más vulnerables de las zonas afectadas por conflictos armados y desastres naturales a menudo no tenían acceso o tenían acceso limitado a servicios de salud y a suficientes alimentos nutritivos para prevenir el hambre y promover la salud.

34. Constituye un reto formidable salvaguardar la nutrición adecuada y la seguridad alimentaria en entornos humanitarios. El Consejo de Seguridad, en su histórica resolución 2417 (2018), reconoció que la mayoría de las personas en situación de inseguridad alimentaria y el 75 % de todos los niños menores de 5 años aquejados de retraso en el crecimiento vivían en países afectados por conflictos armados, lo que representaba 74 millones de personas que afrontaban crisis de inseguridad alimentaria o condiciones aún más graves en situaciones de conflicto armado. Además, subrayó la obligación de condenar enérgicamente la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra.

35. Los resultados nutricionales deficientes y la inseguridad alimentaria en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos impiden progresar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como menciona la Asamblea General en el párrafo 5 de su resolución 73/253. A finales de 2018, en todo el mundo, más de 70 millones de personas habían sido desplazadas por la fuerza³¹. Es imperioso no dejar atrás a las poblaciones de entornos humanitarios, proteger la lactancia materna, velar por la prestación de atención sanitaria de calidad (incluida la atención de salud mental) y no poner en riesgo el acceso a una dieta saludable y suficiente.

36. Los principales responsables de seis organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas se comprometieron a acelerar las medidas para poner fin al flagelo de la malnutrición infantil y a poner en marcha un plan de acción mundial de lucha contra la emaciación antes de finales de 2019³².

C. Protección social y educación sobre nutrición

37. La educación sobre nutrición y la protección social son factores importantes para mejorar la nutrición en todo el mundo. La educación sobre nutrición ayuda a empoderar a las personas y les aporta la información y las destrezas necesarias para que adopten hábitos alimentarios saludables. Los datos científicos indican que la educación sobre nutrición es fundamental para mejorar la alimentación y la nutrición y prevenir las enfermedades no transmisibles³³, en particular cuando se combina con un cambio en los sistemas alimentarios. Además, al abordar las causas fundamentales de la malnutrición, los programas de protección social, como los programas de salud escolar, pueden poner en marcha intervenciones para combatir eficazmente no solo la desnutrición, sino también el sobrepeso y la obesidad³⁴. Por lo tanto, es importante que los programas e instrumentos de protección social tengan en cuenta las cuestiones relativas a la nutrición³⁵.

38. Es posible tomar medidas para aumentar el número y la calidad de los profesionales de la nutrición, aprovechar mejor las escuelas como plataforma para

³¹ Véase www.acnur.org/5d09c37c4.pdf.

³² Véase <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Joint%20statement%20-%20UN%20principals%20on%20malnutrition%2014July19%20Final.pdf>.

³³ Véase www.fao.org/3/ca1505en/CA1505EN.pdf.

³⁴ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255414/WHO-NMH-NHD-17.2-eng.pdf?ua=1>.

³⁵ Véase www.fao.org/3/a-i5021e.pdf.

impartir educación sobre nutrición y velar por que el etiquetado nutricional de los productos alimentarios informe con claridad de su contenido a los consumidores³⁶.

Capacidades mundiales en materia de nutrición

39. En el párrafo 11 de la resolución [73/132](#), la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que desarrollaran los recursos humanos para contar con nutricionistas, ya que es un componente esencial para reducir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad. A menos que se conceda mayor prioridad y se destine más financiación a la creación de capacidad para ampliar los programas de nutrición en los países de ingresos bajos y medianos, es probable que las tasas de desnutrición materno-infantil sigan siendo altas y que aumente la prevalencia de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la nutrición³⁷.

40. Para mejorar los resultados en materia de nutrición y salud, es preciso crear capacidades sólidas en nutrición en todos los niveles. La Asamblea Mundial de la Salud reconoció en su resolución WHA72.3 que los trabajadores sanitarios son indispensables para la construcción de sistemas de salud sólidos y resilientes que “contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas relativas a la nutrición, la educación, la salud, la igualdad de género, el empleo y la reducción de las desigualdades”³⁸. De hecho, si el personal sanitario no está motivado, capacitado, empoderado y provisto de los medios necesarios para llevar a cabo intervenciones nutricionales en la primera línea, no se alcanzarán las metas mundiales en materia de nutrición ni las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la salud.

41. Según se indica en el segundo examen mundial de políticas de nutrición, la densidad de profesionales de la nutrición es baja en todas partes³⁹. En los 126 países que proporcionaron información en 2017, la mediana de la densidad mundial de profesionales de la nutrición era de 2,3 cada 100.000 habitantes⁴⁰. En cuanto a la densidad media, la más baja correspondió a la región de África de la OMS y la más alta a la región del Pacífico Occidental de la OMS. No se ha definido ningún número mínimo necesario de profesionales de la nutrición, como en el caso de los trabajadores sanitarios, respecto de los cuales se considera que el número crítico es de 23 profesionales de la medicina y personal de enfermería y partería cada 10.000 habitantes. En comparación, solo en 23 de los 126 países (18 %) la densidad de profesionales de la nutrición era de 1 cada 10.000 habitantes⁴¹. La disponibilidad de nutricionistas, dietistas y otros profesionales de la nutrición es demasiado baja si se tiene en cuenta que las dietas insalubres y la nutrición deficiente constituyen los principales factores de riesgo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Programas de salud y nutrición escolares

42. En los párrafos 6 y 9 de la resolución [73/132](#), la Asamblea General reiteró la importancia de integrar los componentes y objetivos nutricionales en los programas escolares.

43. Pese a no pertenecer al sector de la salud, las escuelas constituyen una importante plataforma para mejorar los resultados en materia de nutrición y salud de

³⁶ Marco de Acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición Puede consultarse en www.fao.org/3/a-i4436s.pdf.

³⁷ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275990/9789241514873-eng.pdf?ua=1>.

³⁸ Véase http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72_R3-sp.pdf.

³⁹ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275990/9789241514873-eng.pdf?ua=1>.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*

los niños, niñas y adolescentes⁴². Si se sigue un enfoque integrado, las escuelas ofrecen una excelente oportunidad de influir en un entorno socioeconómico más amplio, con lo que ayudan a cumplir otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

44. Lo más frecuente fue que los programas de salud y nutrición se aplicaran de la siguiente forma en las escuelas: el 61 % de los 160 países informaron de que la educación sobre nutrición formaba parte del plan de estudios; el 56 % impartió capacitación sobre nutrición al personal escolar; el 54 % tenía reglamentos sobre los alimentos y las bebidas que se sirven en las escuelas; el 54 % ofrecía comidas en las escuelas; y el 53 % ofrecía agua de manera gratuita⁴³. Además, los servicios de salud y nutrición escolares prestados con más frecuencia fueron la vigilancia del crecimiento, la eliminación de parásitos y la administración de suplementos de micronutrientes⁴⁴.

45. Dado que el sobrepeso y la obesidad infantiles están aumentando en todas las regiones del mundo, urge renovar, sobre todo, el compromiso de mejorar los programas de salud y nutrición escolares. No obstante, es habitual que no se aproveche plenamente la plataforma que ofrecen las escuelas para promover las dietas saludables y una buena nutrición. Si bien el 89 % de los 160 países informaron de que contaban con algún tipo de programa de salud y nutrición escolares, estos se han deteriorado desde 2013⁴⁵. El debilitamiento de los programas de salud y nutrición escolares es preocupante, sobre todo porque estos podrían combatir tanto la desnutrición como el sobrepeso y la obesidad, por lo que servirían de plataforma para poner en marcha intervenciones que tuvieran esos dos propósitos⁴⁶.

46. Más de 40 Estados Miembros que integran la región de Europa de la OMS respaldan la Iniciativa Europea de Vigilancia de la Obesidad Infantil de la OMS, que mide el sobrepeso y la obesidad infantiles cada tres años reuniendo datos normalizados de estatura y peso de más de 300.000 niños⁴⁷. La Iniciativa puede servir de modelo a otros países y regiones para estructurar sus propias iniciativas escolares dirigidas a combatir la malnutrición en todas sus formas.

Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables y etiquetado nutricional

47. En la resolución 73/132 de la Asamblea General, se examina la importancia de crear un entorno propicio para tomar decisiones fundamentadas sobre productos alimenticios adecuados a prácticas alimentarias saludables y prácticas apropiadas de alimentación de los niños menores de 1 año y los niños de corta edad, mediante información y educación mejoradas en materia de salud y nutrición. Las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables y el etiquetado nutricional ofrecen información a los consumidores y, por tanto, mejoran el entorno alimentario.

48. Según el segundo examen mundial de políticas de nutrición, la mayoría de los países disponían de reglamentación sobre el etiquetado nutricional y las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables: el 81 % de los países contaban con políticas sobre el etiquetado nutricional, lo que representó un aumento importante con

⁴² Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas, *Las escuelas como sistema para mejorar la nutrición*. Puede consultarse en www.unscn.org/uploads/web/news/document/School-Paper-SP-WEB.pdf.

⁴³ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275990/9789241514873-eng.pdf?ua=1>.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255414/WHO-NMH-NHD-17.2-eng.pdf?ua=1>.

⁴⁷ Véase www.euro.who.int/en/health-topics/disease-prevention/nutrition/activities/who-european-childhood-obesity-surveillance-initiative-cosi/cosi-publications/childhood-obesity-surveillance-initiative-cosi-factsheet.-highlights-2015-17-2018.

respecto al 49 % registrado en 2013⁴⁸, si bien no siempre cumplían las directrices del *Codex Alimentarius*. Por otra parte, no era habitual que la etiqueta nutricional apareciera en la parte frontal de los envases y se observaron diferencias sustanciales entre las distintas regiones.

D. Comercio e inversión para la mejora de la nutrición

49. En el párrafo 19 de la resolución [73/132](#), la Asamblea General alentó la cooperación internacional para facilitar el comercio de productos agrícolas a fin de mejorar la seguridad alimentaria y abordar los problemas de los países importadores y exportadores de alimentos.

50. El comercio y las inversiones son fundamentales a la hora de determinar el acceso a alimentos diversos, inocuos y nutritivos y su asequibilidad⁴⁹. En los dos últimos decenios, se ha triplicado el comercio mundial de productos alimenticios, que en 2017 llegó a los 1,5 billones de dólares⁵⁰. La Declaración de Roma (véase el párrafo 11) reconoce que “el comercio es un elemento fundamental para el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición para todas las personas, y que las políticas comerciales deben favorecer el fomento de la seguridad alimentaria y la nutrición para todos a través de un sistema de comercio mundial justo y orientado a los mercados”⁵¹. En el párrafo 30 de la resolución [73/253](#), la Asamblea General destacó que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promovería la agricultura y el desarrollo rural, e instó a que se adoptaran estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, los pescadores y los trabajadores del sector pesquero, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales.

51. Los días 23 y 24 de abril de 2019, la Organización Mundial del Comercio (OMC) acogió el Foro Internacional sobre Inocuidad Alimentaria y Comercio. Sobre la base de la Primera Conferencia Internacional FAO/OMS/Unión Africana sobre Inocuidad Alimentaria, celebrada en Addis Abeba el 12 y el 13 de febrero de 2019, el Foro se propuso explorar las oportunidades y los retos que plantea el fortalecimiento de los sistemas de inocuidad de los alimentos, en particular a través del comercio. Gracias a la importante expansión del comercio mundial de productos alimenticios que ha tenido lugar los dos últimos decenios, los consumidores tienen acceso a una mayor cantidad y diversidad de alimentos. Sin embargo, como se destaca en una declaración conjunta de la FAO, la OMS y la OMC, “los consumidores tienen derecho a esperar que tanto los alimentos de producción local como los importados sean inocuos”. Es de suma importancia continuar formulando directrices internacionales sobre la inocuidad de los alimentos y aplicándolas en los ámbitos nacionales y en el comercio internacional.

52. Como se indica en el informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019*⁵², las políticas comerciales y de inversiones influyen en los mercados agrícolas y alimentarios mundiales. Es fundamental que las instancias decisorias nacionales tengan en cuenta los efectos de las políticas comerciales en la nutrición y mejoren la coherencia entre las políticas comerciales y las intervenciones nutricionales. “Esta coherencia entre las políticas requerirá colaboración y coordinación entre dos grupos de partes interesadas, de las comunidades del

⁴⁸ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275990/9789241514873-eng.pdf?ua=1>.

⁴⁹ Véase el recuadro 20 en <http://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>.

⁵⁰ Véase www.who.int/docs/default-source/resources/joint-statement.pdf?Status=Temp&sfvrsn=61b890c4_12.

⁵¹ Véase www.fao.org/3/a-ml542s.pdf.

⁵² Véase www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf.

‘comercio’ y de la ‘nutrición’, lo que incluye un acuerdo en cuanto a los objetivos de las políticas”⁵³.

E. Entornos inocuos y de apoyo a la nutrición en todas las edades

53. La Asamblea General, en el párrafo 16 de su resolución 73/2, reconoció la importancia de crear un entorno que propiciara la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Para fomentar entornos que mejoren la nutrición, es necesario definir los factores que promueven la lucha contra la malnutrición en todas sus formas y aquellos que la malogran. Si no se promueve, protege ni apoya la lactancia materna todo lo necesario, ni se da la suficiente atención al entorno alimentario, se pone en serio riesgo el fomento de la nutrición de las personas de todas las edades.

Lactancia materna: protección, promoción y apoyo

54. La Asamblea General, en el párrafo 4 de la resolución 73/132, instó también a los Estados Miembros a que pusieran en práctica, según procediera, un plan de aplicación amplio sobre la nutrición materna y de niños menores de 1 año y niños de corta edad, en particular estableciendo políticas de nutrición y medidas legislativas y normativas u otras medidas eficaces o, en caso necesario, fortaleciendo las existentes, a fin de controlar la comercialización de sucedáneos de la leche materna, y estableciendo mecanismos de gobernanza intersectoriales eficaces para ampliar la aplicación de iniciativas de nutrición.

55. La promoción de la lactancia materna, en particular la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, y la continuación de la lactancia materna hasta los dos años o más, es uno de los actos de desarrollo humano más amplios. Como cuestión de derechos humanos, la lactancia materna promueve “el derecho a una alimentación adecuada para lactantes y niños mediante la protección materna y del niño”⁵⁴. Además, logra una rentabilidad de 35 dólares por cada dólar invertido⁵⁵. Por otra parte, la lactancia materna es una intervención dirigida a resolver dos problemas, ya que permite abordar no solo la desnutrición, sino también el sobrepeso y la obesidad y algunas enfermedades no transmisibles de las madres y sus hijos e hijas⁵⁶. Sin embargo, en todo el mundo la protección y la promoción de la lactancia materna y el apoyo a esta continúan en peligro, sobre todo porque la comercialización de sucedáneos de la leche materna sigue socavando las recomendaciones relativas a la lactancia materna.

56. En 2018, la tasa mundial de lactancia materna exclusiva de los niños de hasta seis meses de vida era del 41 %, cifra que sigue siendo inferior a la meta del 50 % fijada por la Asamblea Mundial de la Salud para 2025. Para alcanzar el objetivo mundial de que al menos el 50 % de los recién nacidos de hasta seis meses solo se alimenten con leche materna, hay que invertir 5 dólares por recién nacido para ayudar a las madres⁵⁷. No obstante, solo el 6 % de los donantes aportan al menos 5 dólares por recién nacido en apoyo de esta meta⁵⁸.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ Véase www.refworld.org/pdfid/4538838c11.pdf.

⁵⁵ Véase www.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/global-bf-collective-investmentcase.pdf?ua=1.

⁵⁶ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255414/WHO-NMH-NHD-17.2-eng.pdf?ua=1>.

⁵⁷ Véase www.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/global-bf-scorecard-2018.pdf?ua=1.

⁵⁸ *Ibid.*

57. El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones posteriores pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud proporcionan los instrumentos necesarios para hacer frente a la amenaza que supone la promoción inadecuada de productos alimenticios que socavan la lactancia materna. No obstante, solo el 18 % de los países han aplicado todas las recomendaciones del Código. En el párrafo 4 de la resolución 73/132, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que establecieran políticas de nutrición y medidas legislativas y normativas u otras medidas eficaces o fortalecieran las existentes, a fin de controlar la comercialización de sucedáneos de la leche materna. Por lo tanto, es necesario adaptar el Código a los contextos nacionales. Además, es preciso reconocer la importancia de dar un seguimiento sostenible a la aplicación del Código y de adoptar medidas normativas que protejan a las madres y sus hijos e hijas, en consonancia con las orientaciones de la OMS y de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas, a fin de respetar, proteger y hacer realidad el derecho de los niños a la vida, la supervivencia y el desarrollo, su derecho a alimentos inocuos y nutritivos, y su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud⁵⁹.

58. No obstante, para proteger, promover y apoyar adecuadamente la lactancia materna no basta con adoptar medidas jurídicas destinadas a frenar la comercialización de los sucedáneos de la leche materna: es preciso crear instalaciones adaptadas para lactantes, ofrecer servicios de asesoramiento sobre la nutrición de los niños y niñas menores de 1 año y de corta edad en los centros de atención primaria de la salud y recopilar datos sobre la lactancia materna.

59. La integración plena de las intervenciones que tienen por fin proteger, promover y apoyar la lactancia materna, así como las prácticas óptimas de alimentación de los niños y niñas menores de 1 año y de corta edad, es esencial, tanto en los establecimientos como en la comunidad. Las normas para mejorar la calidad de la atención en materia de salud de la madre y el recién nacido en las instalaciones sanitarias, publicadas recientemente por la OMS, reúnen las intervenciones esenciales necesarias para proteger, promover y apoyar la nutrición óptima de los niños y niñas menores de 1 año y de corta edad, en particular la lactancia materna. Además, el marco de la OMS relativo a las normas mundiales contiene un sólido componente de derechos humanos porque integra los principios y las normas universales sobre los derechos de las mujeres y la infancia, en particular el derecho a una alimentación adecuada y al más alto nivel posible de salud.

Entornos alimentarios

60. La Asamblea General, en su resolución 73/132, exhortó a los Estados Miembros a que potenciaran la investigación, en particular sobre los determinantes económicos y sociales de la salud en relación con la nutrición y los sistemas alimentarios.

61. Los Estados miembros han considerado la adopción de medidas regulatorias dirigidas a modificar el entorno alimentario con el fin de configurar la dieta de las personas.

62. Como se indica en el informe A72/58 de la Asamblea Mundial de la Salud, “59 países han establecido un impuesto a las bebidas azucaradas; 46 países cuentan con normas de cumplimiento obligatorio en materia de publicidad dirigida a los niños; 55 países han implantado el etiquetado en la parte frontal de los envases (ocho de ellos con normas de cumplimiento obligatorio); en 28 países existen normas sobre la promoción inapropiada de la alimentación complementaria; 87 países aplican normas sobre los alimentos en las escuelas; 28 países han prohibido las máquinas

⁵⁹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20871&LangID=E.

expendedoras de alimentos y bebidas en las escuelas y 27 países están tomando medidas para prohibir el uso de grasas trans industriales”.

63. La International Food and Beverage Alliance, que reúne a 12 de las principales empresas de alimentos y bebidas no alcohólicas, ha dado voluntariamente un paso positivo al comprometerse a que sus integrantes eliminen las grasas trans industriales de la cadena mundial de suministro para 2023, en consonancia con la meta de la OMS⁶⁰.

64. En su resolución 73/2, la Asamblea General reconoció la posibilidad de que surgieran conflictos de intereses con el sector privado. La Asamblea Mundial de la Salud, en su resolución WHA65.6, pidió a la Dirección General “que elaborara instrumentos de evaluación, divulgación y gestión de riesgos que protegieran de los posibles conflictos de intereses en la formulación de políticas y la aplicación de programas de nutrición, de manera congruente con las políticas y prácticas generales de la OMS”⁶¹. En respuesta, la OMS elaboró una guía de seis etapas para la toma de decisiones con el propósito de ayudar a los países a evaluar los conflictos de intereses⁶². Se están manteniendo conversaciones con los Estados miembros, así como reuniendo otras experiencias aportadas por los países⁶³.

Promoción de la actividad física

65. La Asamblea General, en el párrafo 13 de la resolución 73/132, exhortó a los Estados Miembros a que promovieran la actividad física mediante la creación de entornos públicos y espacios de recreo seguros, la promoción de los deportes, los programas de educación física en las escuelas y la planificación urbana que fomente el transporte activo, y exhortó también a los Estados Miembros a que pusieran en práctica el plan de acción mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre actividad física (2018-2030): personas más activas para un mundo más saludable. De manera análoga, una de las recomendaciones del Marco de Acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición es crear “un entorno propicio que promueva la actividad física a fin de combatir el estilo de vida sedentario desde las primeras etapas de la vida”.

66. La inactividad física es uno de los cuatro factores de riesgo principales del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles. El 25 % de los adultos y el 75 % de los adolescentes de todo el mundo no cumplen las recomendaciones de la OMS sobre la actividad física; la inactividad física llega incluso al 70 % en algunos países debido a la evolución de las tendencias demográficas⁶⁴. La inactividad física supone un costo directo de atención médica de 54.000 millones de dólares por año, más un costo adicional derivado de la pérdida de productividad, que fue de 14.000 millones de dólares en 2013⁶⁵. La falta de concienciación y de inversión en los beneficios de la actividad física ha lentificado la solución de este problema en todo el mundo. Los valores culturales también influyen en la inactividad física en la mayoría de los países, donde sobre todo las niñas, las mujeres, los adultos mayores, los grupos desfavorecidos y las personas con discapacidad tienen menos acceso a lugares seguros y apropiados para la actividad física⁶⁶.

⁶⁰ Véase https://ifballiance.org/uploads/press/pdf/5ccc4b8061475_IFBA%20iTFA%20Enhanced%20Commitment%2002.05.2019.pdf.

⁶¹ Véase http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA65-REC1/A65_REC1-sp.pdf.

⁶² Véase http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB142/B142_23-sp.pdf.

⁶³ www.who.int/nutrition/events/2019-memberstates-consultation-COI-4Feb-report.pdf?ua=1.

⁶⁴ Véase http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/50904/9789275320600_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ *Ibid.*

67. En el plano nacional, las medidas para aumentar la actividad física deben ser de carácter sistémico y tener en cuenta todas las dimensiones, en particular las culturales, ambientales, económicas y sociales. El plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2023 es un llamamiento a la acción para que los Gobiernos y otras partes interesadas formulen y fortalezcan una “respuesta que abarque a toda la sociedad para lograr un cambio de paradigma apoyando y valorando que todas las personas se mantengan activas de manera regular, de acuerdo con su capacidad y a lo largo de toda la vida”⁶⁷.

F. Fortalecimiento de la gobernanza y la rendición de cuentas en materia de nutrición

68. Para combatir la malnutrición en todas sus formas y mejorar la colaboración internacional en materia de nutrición, se necesitan mecanismos sólidos de gobernanza y rendición de cuentas. La nutrición exige un enfoque que abarque al conjunto de la sociedad. La existencia de sistemas fidedignos de datos e información sobre nutrición es fundamental para la eficacia de las intervenciones nutricionales, pese a lo cual muchos países suelen tener sistemas deficientes que carecen de los recursos necesarios.

Importancia de aplicar un enfoque nutricional basado en los derechos

69. En la resolución [73/132](#), la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de ratificar o aplicar, según procediera, la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se reconocía el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y se establecía que se adoptarían las medidas apropiadas para combatir las enfermedades y la malnutrición, prestando la debida atención a sus disposiciones sobre alimentos nutritivos y lactancia materna, entre otras.

70. El derecho a una alimentación adecuada es parte esencial del derecho a un nivel de vida adecuado, como se reconoce en el artículo 11 1) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento que también expresa, en su artículo 11 2) “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”. El derecho a la alimentación también figura en otros tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estos instrumentos, así como los derechos que asisten a los ciudadanos y las obligaciones que tienen los Estados, a los que se suman los procedimientos internacionales para presentar informes al respecto, constituyen marcos jurídicos y normativos sólidos que permiten fortalecer la rendición de cuentas, en particular el seguimiento y la evaluación, y los procesos y mecanismos de recurso y reparación, cuando corresponde. Tanto el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el Comité de los Derechos del Niño suelen referirse al derecho a una alimentación adecuada y otros derechos pertinentes en su examen de los informes de los Estados sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en los diálogos que mantienen con las delegaciones de los Estados. El sistema de procedimientos especiales de las Naciones Unidas también permite evaluar las iniciativas emprendidas por los Estados para respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada y otros derechos pertinentes, en particular a través del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y los

⁶⁷ *Ibid.*

informes y las visitas a los países de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación.

Mecanismos de coordinación multisectorial

71. La Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 73/132, instó también a los Estados Miembros a que establecieran mecanismos de gobernanza intersectorial eficaces para ampliar la aplicación de iniciativas de nutrición.

72. Los mecanismos nacionales de coordinación multisectorial en materia de nutrición tienen por objeto armonizar las intervenciones necesarias para combatir la malnutrición en todas sus formas y en todos los sectores. Reconociendo la importancia de estos mecanismos, 135 países de un total de 169 (el 80 %) informaron de que tenían grupos u organizaciones multisectoriales que supervisaban, coordinaban o armonizaban la labor relacionada con la nutrición⁶⁸. Las regiones de la OMS donde se registró la proporción más alta de países que disponían de mecanismos de coordinación fueron las de Asia Sudoriental, África, las Américas y el Mediterráneo Oriental; las regiones de Europa y el Pacífico Occidental informaron de que un tercio de los países carecían de mecanismos de coordinación⁶⁹.

73. Los mecanismos de coordinación multisectorial revisten diferentes formas en las distintas partes del mundo. Muchos países informaron de que disponían de un único mecanismo para abordar las cuestiones relacionadas con la alimentación y la nutrición, mientras que otros contaban con mecanismos para abordar cuestiones nutricionales más específicas, como el enriquecimiento de los alimentos o la lactancia materna. En la mayoría de los países, estos mecanismos formaban parte del ministerio de salud, pero algunos crearon mecanismos primarios dentro de la oficina del Presidente o del Primer Ministro, lo que se observó con más frecuencia en las regiones de la OMS de África y Asia Sudoriental⁷⁰.

74. Dada la importancia crucial de que los países emprendan iniciativas para crear mecanismos de coordinación en materia de nutrición y fortalecer los ya existentes, se necesita un compromiso político al más alto nivel para continuar esa labor. El Movimiento para el Fomento de la Nutrición ha ayudado a los países a crear mecanismos nacionales de coordinación en materia de nutrición.

Importancia de los mecanismos de rendición de cuentas

75. Las iniciativas impulsadas por los países para definir compromisos específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos facilitan el seguimiento de los progresos realizados en la mejora de la nutrición en todo el mundo. Hasta el mes de julio de 2019, tres países habían inscrito sus compromisos oficiales en un registro que se enmarca en las actividades del Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición (2016-2025). Si bien muchos países han manifestado su empeño por mejorar la nutrición, es preciso disponer de un sistema conectado que facilite el seguimiento de los progresos y obligue a los Estados Miembros a rendir cuentas al respecto. La Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento de 2020, que se celebrará en el Japón, brindará a los Estados Miembros una valiosa oportunidad de asumir compromisos en materia de nutrición, que podrán ser objeto de seguimiento y evaluación a lo largo del tiempo.

⁶⁸ Véase <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275990/9789241514873-eng.pdf?ua=1>.

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ *Ibid.*

Sistemas de datos e información sobre la nutrición

76. La ejecución de intervenciones estratégicas dirigidas a combatir la malnutrición en todas sus formas en los planos mundial y nacional exige comprender la magnitud del problema y las poblaciones a las que afecta. Por tanto, es necesario disponer de estadísticas y datos que sean pertinentes, fiables, exhaustivos, de propiedad pública, transparentes e interpretables para poner en marcha intervenciones nutricionales.

77. En el plano mundial, en los informes sobre *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019*⁷¹ y el *2018 Global Nutrition Report*⁷² se utilizan, analizan y examinan los datos mundiales sobre la malnutrición en todas sus formas y se emplean algunos de los 20 indicadores del marco global de vigilancia en nutrición⁷³. Estos informes emplean datos procedentes de colaboraciones establecidas tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, como las estimaciones anuales conjuntas del UNICEF, la OMS y el Banco Mundial sobre la malnutrición⁷⁴.

78. Los datos nacionales sobre el bajo peso al nacer correspondientes al período comprendido entre 2000 y 2015 se hicieron públicos por primera vez en 2019 en la publicación conjunta del UNICEF y la OMS sobre las estimaciones de bajo peso al nacer⁷⁵. Sin embargo, el repositorio global aún carece de algunos datos fundamentales. En este sentido, no hay datos sobre el seguimiento de los progresos en materia de nutrición de grupos específicos, como las personas mayores y las mujeres adolescentes, lo que pone en un riesgo aún mayor el logro de la meta 2.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que muy a menudo solo se actúa en relación con lo que se puede medir.

79. Más allá de la recopilación de datos, es esencial que los países creen capacidad local para analizarlos, interpretarlos e integrarlos adecuadamente en los procesos decisorios y destinen una parte suficiente de la financiación sanitaria a los sistemas de datos e información.

V. Conclusión y modos de seguir avanzando

80. Los progresos de los Estados Miembros en la lucha contra la malnutrición en todas sus formas siguen siendo modestos y es necesario avanzar con más rapidez. Un análisis reveló que, de 194 países, solo cinco estaban bien encaminados para alcanzar cuatro metas relativas a la nutrición (solo cuatro, de las nueve metas mundiales sobre las enfermedades no transmisibles y la nutrición relacionadas con la dieta)⁷⁶. Sigue habiendo lagunas y carencias fundamentales que, de no subsanarse, impedirán que los Estados Miembros alcancen las metas mundiales en materia de nutrición y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la salud.

81. Para alcanzar las metas mundiales en materia de nutrición y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la salud será necesario que los países inviertan en las esferas en las que los progresos han sido lentos y asuman compromisos específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos, en especial de índole financiera, para actuar en determinadas esferas, algunas de las cuales se indican en el presente informe. También será preciso mejorar la coordinación y la colaboración de los agentes en todos los niveles, desde el mundial hasta el local.

⁷¹ Véase www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf.

⁷² Véase <https://globalnutritionreport.org/reports/global-nutrition-report-2018/>.

⁷³ Puede consultarse en <https://www.who.int/nutrition/publications/operational-guidance-GNMF-indicators/es/>.

⁷⁴ Véase www.who.int/nutgrowthdb/estimates/en/.

⁷⁵ Véase www.who.int/nutgrowthdb/lbw-estimates/en/.

⁷⁶ Véase <https://globalnutritionreport.org/reports/global-nutrition-report-2018/>.

82. Algunas medidas que pueden servir para acelerar la mejora de la nutrición mundial son las siguientes:

a) Renovar las alianzas en pro de la buena nutrición entre los países, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes, velando al mismo tiempo por que se reconozcan y resuelvan los conflictos de intereses, tanto posibles como reales, entre los distintos agentes, que suponen un obstáculo para el progreso;

b) Tener en cuenta las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación y el proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos para mejorar la rendición de cuentas y la gobernanza en materia de nutrición;

c) Crear y fortalecer las redes mundiales y regionales de acción en favor de la nutrición impulsadas por los Estados Miembros y respaldar sus resultados;

d) Apoyar, supervisar y, en última instancia, cumplir los compromisos ya contraídos y los que se asuman en la Cumbre de la iniciativa Nutrición para el Crecimiento, que se celebrará en 2020 en Tokio, a fin de adoptar medidas transformadoras en materia de nutrición. La Cumbre brindará a los Estados Miembros y a los agentes no estatales la oportunidad de asumir compromisos específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos para ampliar las intervenciones nutricionales y mejorar la nutrición tanto en el plano nacional como mediante la política exterior, las inversiones y la ayuda.

83. Algunas medidas que pueden servir para acelerar la mejora de la nutrición nacional son las siguientes:

a) Fijar metas de gasto para las inversiones en salud que sean acordes a cada país, en consonancia con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y garantizar una asignación eficiente y equitativa de los recursos que incluya partidas presupuestarias claras y suficientes para sufragar intervenciones nutricionales pertinentes;

b) Formular directrices dietéticas basadas en los alimentos y en datos empíricos que incorporen elementos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las ya existentes;

c) Comprometerse a la implantación de sistemas alimentarios transformadores que aseguren el acceso de la población y fomenten las dietas inocuas, nutritivas, asequibles y sostenibles;

d) Proteger, promover y apoyar la lactancia materna, en particular incorporando plenamente el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna en la legislación nacional y vigilando su cumplimiento y seguimiento; y velar por que todos los centros de salud presten servicios de atención materna y neonatal y apliquen plenamente los diez pasos hacia una feliz lactancia natural en el marco de la iniciativa “Hospitales amigos del niño”;

e) Utilizar los perfiles regionales de nutrientes elaborados por la OMS respecto de las seis regiones a fin de fundamentar las medidas para mejorar el acceso a una dieta saludable a nivel nacional; elaborar y aprobar normas nacionales sobre la promoción de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar, sal o grasas dirigida a los niños; y garantizar entornos alimentarios saludables en las instituciones públicas;

f) Incorporar el conjunto de intervenciones nutricionales de la OMS basadas en datos empíricos a través de un sistema sanitario que responda a las necesidades de

salud de las poblaciones nacionales y que se vaya ampliando progresivamente con el tiempo;

g) Volver a invertir en programas de salud y nutrición escolares, redoblando los esfuerzos nacionales para restringir la venta y la promoción de alimentos y bebidas que, según las investigaciones, fomentan las dietas insalubres, informar a los niños sobre la importancia de que sigan una dieta saludable y vigilar su crecimiento;

h) Participar activamente en la presentación de informes bienales a la Asamblea General sobre los progresos realizados en el marco del ciclo de presentación de informes del Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición (2016-2025), formular observaciones al respecto y evaluarlos;

i) Mejorar los mecanismos nacionales existentes que promueven la coherencia, la coordinación y la colaboración en materia de nutrición y fortalecer las plataformas y los procesos nacionales de múltiples interesados, arbitrando los medios apropiados para evitar los conflictos de intereses.
